I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000224 /2012

Cerrillos, 06 MAR. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Decimoséptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de marzo de 2012; el Certificado N°034/2012 de la Secretaria Municipal (S); el Decreto Exento N°202/1681/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/ 681/2010, se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza de Beca Municipal N°20 **"Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en su Centésima Decimoséptima Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2012.

D E C R E T O:

1. Modifícase de la Ordenanza Municipal N°20 **"SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** en el siguiente sentido:

a) Del **Título II: De los Beneficiarios** en el sentido de reemplazar el tercer requisito por el siguiente:

- La nota mínima de postulación será de **5.8**, correspondiente a la Concentración de Notas de la enseñanza media.

b) Del **TITULO III: De las formas de postulación y renovación.** En la frase final del penúltimo párrafo, se reemplaza el guarismo 6.0 por 5.8, quedando de la siguiente forma:

La Concentración de Notas de Enseñanza Media tendrá una ponderación del 35%. Siendo la nota **5,8** equivalente al 50% y la nota 7.0 equivalente al 100% de la ponderación respectiva del 35%.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. Publíquese en un diario de circulación regional, que se imputará a la cuenta 2217002 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal y será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Abastecimiento
Página web